



SF/HUI/003/2025
SECRETARÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
IMPUESTO POR FUSIÓN DE PREDIOS
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 16, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2025
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Sobre la tabla de Valores Progresivos para el cobro de Traslado de Dominio, tomando en cuenta el valor del terreno
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 16, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2025
PAGAR EN
Caja recaudatoria de Secretaría de Finanzas, o a través de transferencia con línea de captura
REQUISITOS
Oficio de aprobación de Desarrollo Urbano, avalúo hacendario vigente por fracción, copia del plano autorizado y pago de impuesto predial al corriente

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx



PROCEDIMIENTO
<h1>San Miguel Huimilpan</h1> <p>Enviar documentación al correo de impuestosinmobiliarios@huimilpan.gob.mx para su revision, de ser aprobado se envía línea de captura para pago mediante transferencia bancaria o en caja recaudadora</p>
DONDE SE REALIZA
Oficinas de Secretaría de Finanzas
TIEMPO DE RESOLUCIÓN
24 horas hábiles
HORARIO DE ATENCIÓN
09:00 a 17:00 horas